Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario

SUPLEMENTESE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEPORTIVO CHILLAN VIEJO 2019

DECRETO Nº 1129

Chillán Viejo, 01 ABR 2019

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicio Nº 6.747 de fecha 29 Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillan Viejo

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 4098 del 13 de Diciembre 2018 que aprueba el plan de acción municipal para el año 2019.-.

2.- El Decreto Nº 4206 del 21 de Diciembre 2018 que aprueba Programa de " Desarrollo Deportivo 2019".

2.- El D.A. 870 del 21 de Marzo de 2019, que aprueba modificación presupuestaria N°1/2019.-

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE Programa de " Desarrollo Deportivo 2019" , en las cuentas y montos que se indican:

21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios $6.208.000.- (Liga Andaba) (Arbitros)

24.01.008 Premios y Otros $4.315.000.- (Liga Andaba)

Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V°B° CONTROL INTERNO

UAV/OFS/HHH/PMV/masa

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.

Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección Control Interno**

APRUEBA PROGRAMA DE DESARROLLO DEPORTIVO 2019

DECRETO Nº 4206

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2019.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a.- La necesidad de mejorar la calidad de vida de las Personas residentes en la Comuna de Chillán Viejo, promoviendo el deporte y la vida sana, fomentando la participación de la comunidad en distintas actividades y disciplinas deportivas.
b.- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), plan comunal de deportes y su respectiva política deportiva, en su objetivo especifico N° 9: "posicionar a Chillán Viejo como una comuna líder en cuanto al desarrollo de planes y programas de deportes formativo, recreativo y competitivo".
c.- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
d.- El Programa de desarrollo deportivo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa de Desarrollo Deportivo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Programa de Desarrollo Deportivo

Tipo de Programa: Deportivo

Fundamentación del Programa:
El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
El programa de desarrollo deportivo está dirigido a incrementar la participación de diferentes grupos etáreos en el ámbito recreativo, formativo, y ciencias del deporte a través de capacitaciones en la comunidad. Las acciones del programa van a estar en correspondencia al adecuado empleo del tiempo libre en actividades de esparcimiento, unidos a los factores de

El programa reviste gran importancia hacia la practica en actividades de la programación formativa y recreativa a partir de la aplicación de un plan físico multidisciplinario dirigido a elevar las opciones y el nivel de satisfacción en el ámbito físico, psicológico y social ; que se encuentren al alcance de los diferentes grupos etáreos de la comunidad de chillan viejo.
Las actividades del programa constituyen acciones de socialización que tienden a crear vínculos entre las participantes produciéndose un proceso de identificación entre si, y a la vez en el entorno, contribuyendo también al mejor esparcimiento y conocimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración social

Objetivos:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida; en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, de los distintos sectores de la comuna, personas y organizaciones territoriales y funcionales a través de la fomentación del deporte, como alternativa que promueve el crecimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración de la comunidad.

- Satisfacer las necesidades, partiendo de estos los gustos e intereses de las ofertas para los grupos etáreos y demandas de las actividades físicas recreativas.
- Incrementar las opciones para la incorporación de los diferentes grupos etáreos, masificación y participación en las actividades programadas.
- Favorecer el nivel de calidad de las actividades para los diferentes grupos etáreos de la comunidad.
- Procurar intervención de los organismos e instituciones vinculadas en la realización de las actividades físicas, maximizando los recursos.

Actividades:

- Realización de campeonatos en conjunto con las organizaciones, tales como: Baby Futbol, Futbol, Futbol Calle, Tenis de Mesa, Artes Marciales, Zumba, entre otros.
- Realización de actividades formativas, recreativas y/o deportivas para diferentes grupos etáreos de la comuna, en sectores urbanos y rurales
- Realización de actividades recreativas, deportivas y/o competitivas con otras comunas.
- Capacitación a dirigentes deportivos y organizaciones..
- Postulación a fuente de financiamiento externo para implementación deportiva y realización de actividades recreativas y competitivas.
- Generar espacios deportivos orientados a la inclusión para personas con capacidades diferentes.
- Administrar los recintos deportivos municipales de modo que estos funciones de manera eficiente y eficaz.
- Proporcionar implementación a clubes y/o deportistas destacados de la comuna ya sea para competencias a nivel comunal, provincial, regional e internacional.
- Proporcionar implementación, a organizaciones deportivas para su funcionamiento.
- Crear escuelas y/o talleres deportivos en las distintas disciplinas.
- Apoyo en celebración de aniversarios y otras actividades de esparcimiento

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Para Personas	215-22-01-001	$1.000.000.-
Prestación de servicios en programas comunitarios	215-21-04-004	$18.000.000.-
Premios y Otros	215-24-01-008	$ 2.400.000.-
Presupuesto Programa	**Total**	**$ 21.400.000.-**

Recursos Humanos: Honorarios (215-21-04-004)

Descripción	Función	Costo
Apoyos Piscina municipal y mantención de estadio	Funciones de mantención piscina y complejo deportivo, contratación de salvavidas, de profesora de natación, Tens, Apoyo piscina y estadio, entre otros.	$6.000.000.-
Monitoras de aeróbica y zumba	Implementación de talleres de aeróbica, zumba, Futbol, Yoga, Baile entretenido, Basquetbol, Tenis de mesa, hockey, entre otros. En las distintas canchas de la Comuna, además del Gimnasio y Estadio Municipal, . y Arbitros	$12.000.000.-
	Total	**$ 18.000.000.-**

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Beneficiarios: todos los habitantes de la comuna de Chillán Viejo que realicen algún tipo de deporte o actividad física, como personas naturales y organizaciones de carácter territorial y funcional.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario.
Encargado de Deportes

Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección Control Interno**

Maria Gabriela Garrido Blu
Directora de Administración y Finanzas (s)

Maribel Quebedo Albornoz
Directora de Desarrollo Comunitario (s)

V° B° Contabilidad

V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de $ 21.000.000 (veinte y un millones de pesos), que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas, 215-21-04-004, 215-22-01-001, y 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.

,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MGB/MBA/PVM/masa
DISTRIBUCION:
Alcaldia, Secretario Municipal, DAF, DIDECO.

4 DIC 2018